



MEMORIA DE ACTIVIDADES CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS AÑO 2017





CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

El **Consejo General de Colegios de Logopedas (CGCL)** fue creado mediante la Ley 1/2003, de 10 de marzo, publicada en el BOE de 11 de marzo de 2003, como una corporación de derecho público destinada a cumplir las funciones establecidas para los Consejos por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales. El **CGCL** se relaciona con la Administración General del Estado a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El **CGCL** se constituyó formalmente en el mes de septiembre de 2006 y desde esa fecha viene desarrollando sus funciones en contacto y colaboración con los Ministerios y las distintas Administraciones, radicando su domicilio actual en:

C/ Alfredo Vicenti, 44 bajo, Pt 2 CP: 15004. A Coruña

Su principal función es representar unitariamente a la profesión y poder coordinar la actuación de los diferentes colegios territoriales

Las **funciones legales** son:

- Representar y defender la profesión ante la administración y particulares.
- Asumir la representación de todos los profesionales logopedas españoles.
- Informar y organizar actividades propias de su situación de corporación coordinadora.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- 1. Organigrama**
- 2. Reuniones de los órganos de gobierno**
- 3. Distribución de los colegiados en España a 31/12/2017**
- 4. Acciones realizadas por el Comité Ejecutivo del CGCL**
 1. Reunión organizada por la Unión Profesional y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
 2. Acciones realizadas por la Unión Profesional que directamente benefician a la Logopedia
 3. Reunión en la Dirección General del IMSERSO
 4. Reunión técnica de asuntos internacionales de Unión Profesional
 5. Nota sobre la regulación normativa de la profesión de logopeda
 6. Distinción de Unión Profesional en su primera edición de premios, medallas y distinciones
 7. Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS)
 8. Asamblea general ordinaria de Unión Profesional
 9. Reunión de la ACEB en el Congreso de los Diputados
 10. Firma del protocolo general de actuación entre el IMSERSO y el CGCL
- 5. Comisiones**
 1. Comisión de homologación de títulos extranjeros
 2. Comisión de universidades



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

1. ORGANIGRAMA

Asamblea General del Consejo General de Colegios de Logopedas



Col·legi
de Logopedes
de Catalunya

Ley 2/1998, de 19 de febrero



COLEGIO OFICIAL DE LOGOPEDAS
COMUNITAT VALENCIANA

Ley 8/2000, de 23 de junio



COLEGIO PROFESIONAL
DE LOGOPEDAS
CASTILLA LA MANCHA

Ley 9/2001, de 27 de septiembre



Ley 13/2001, de 8 de octubre



Colegio
LOGOPEDAS
de Murcia

Ley 6/2001, de 17 de diciembre



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS



Ley 2/2002, de 13 de febrero



Ley 9/2003, de 6 de noviembre



Colegio Profesional de Logopedas de Cantabria

Ley 3/2004, de 7 de octubre



Ley 1/2005, de 23 de marzo



Ley 3/2006, de 30 de junio



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS



Colegio de Logopedas del País Vasco
Euskadiko Logopeden Elkargoa

Ley 4/2006, de 10 de noviembre



C.O. LOG.EX.

Colegio Oficial de Logopedas de Extremadura

Ley 2/2010, de 26 de febrero



Ley 1/2013, de 2 de abril



Ley 21/2016, de 14 de octubre



**CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS DE LOGOPEDAS**

ORGANIGRAMA DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CGCL

Presidenta

Colegio Profesional de Logopedas de Galicia

D^a Ana Vázquez Lojo

Vicepresidenta primera

Colegio de Logopedas de Islas Baleares

D^a Carmen Castro Iglesias

Vicepresidenta segunda

Colegio de Logopedas de Cataluña

D^a Mireia Sala Torrent

Secretario

Colegio de Logopedas del País Vasco

D. Antonio Clemente Ruiz

Vicesecretaria

Colegio Profesional de Logopedas de Murcia

D^a Cristina Hernández Alcaraz



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Tesorera

Colegio Profesional de Logopedas de la Comunidad de Madrid

D^a Cristina Municio Ventura



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

2. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.1 Reunión de la Asamblea General Ordinaria del Consejo General de Colegios de Logopedas

Fecha: 13 de mayo de 2017

Hora: 10:00 horas en primera convocatoria y 10:30 en segunda convocatoria.

Lugar: Colegio de Logopedas de Madrid. Paseo de las Delicias 31- 6º dcha. 28045 Madrid

Con el siguiente **orden del día:**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Balance de las actividades realizadas por los miembros del Consejo: Comisiones, representaciones. (Cada comisión presentará su informe de gestiones realizadas y resultados de las mismas).
3. Balance económico.
4. Acciones futuras:
 - Reunión con los diferentes ministerios.
 - Análisis de la UP.
 - Alianza del Bienestar.
 - Congreso de AELFA-IF.
5. Incorporación del nuevo Presidente del Colegio de Castilla- León.
6. Elección del cargo de vicesecretario.
7. Situación actual de la formación de nuevos colegios.
8. Acciones del día de la Logopedia.
9. Ruegos y preguntas

2.2. Reuniones del Comité Ejecutivo del CGCL

- 18 febrero 2017 (videoconferencia)
- 12 de mayo de 2017 en Madrid.
- 29 de septiembre de 2017 en Bilbao.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

3. DISTRIBUCIÓN DE LOS COLEGIADOS EN ESPAÑA A FECHA 31/12/2017

Tabla 1. Colegiados en España en el año 2017

Colegio de logopedas	Nº de colegiados ejercientes	Nº de Colegiados no ejercientes	TOTAL
Cataluña	1823	1093	2916
Comunidad Valenciana	785	97	882
Castilla-La Mancha	396	36	432
Islas Baleares	203	-	203
Región de Murcia	365	207	572
Aragón	159	-	159
Andalucía	1197	257	1.454
Cantabria	124	28	152
Castilla y León	373	60	433
Galicia	448	65	513
País Vasco	300	69	369
Extremadura	148	21	169
Comunidad de Madrid	609	21	630
La Rioja	36	2	38
TOTAL	6.966	1.956	8.922



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

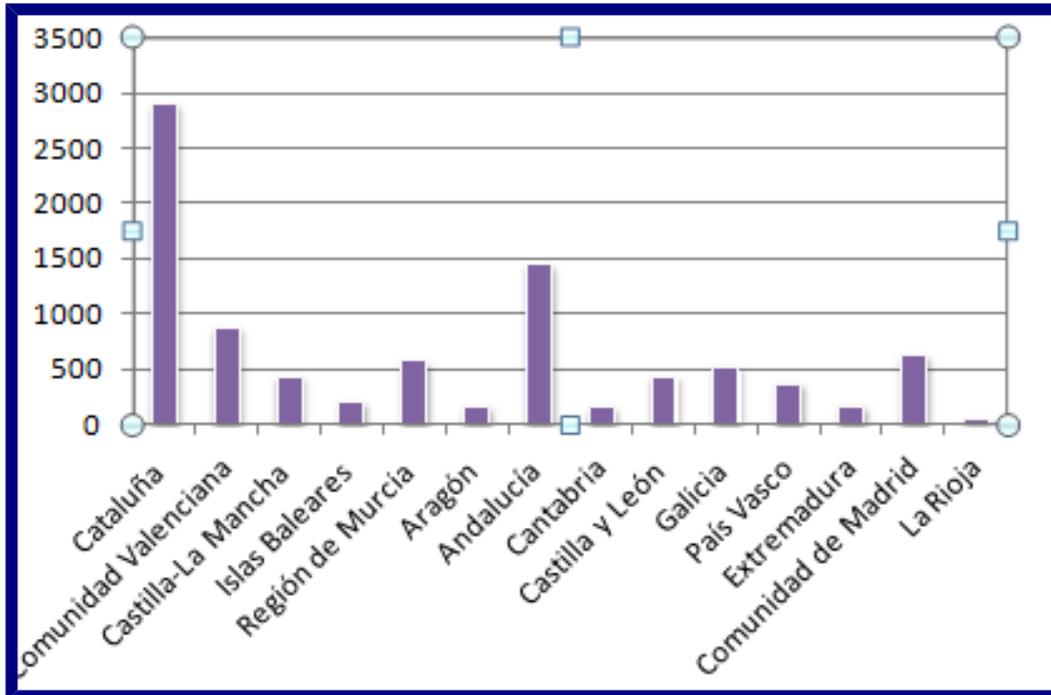


Figura 1. Colegiados en España en 2017



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

4. ACCIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CGCL

A continuación, se detallan las acciones realizadas por el Comité Ejecutivo del CGCL durante el año 2017. El trabajo realizado por el Comité es resultado de un trabajo de equipo, para el que tan importante es la asistencia a reuniones como la preparación necesaria para las mismas. Se trata de un trabajo transversal en el que cada uno tiene su papel. Por este motivo no se detallan las personas concretas que realizaron las distintas acciones. Este modelo de funcionamiento ha sido aceptado por todos los miembros del Comité.

Aprovechamos para expresar nuestro más sincero agradecimiento a aquellos Colegios que nos muestran continuamente apoyo y colaboran también en acciones concretas.

Tabla 2. Actuaciones realizadas por el CGCL durante el año 2017

FECHAS	ACCIONES REALIZADAS POR EL CGCL
Enero	Adhesión del CGCL al programa de colaboración de la ONG de ayuda a los refugiados A.I.R.E.
9 Febrero	Reunión organizada por la Unión Profesional y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
17 Febrero	Jornada de Intrusismo Sanitario en Madrid
6 Marzo	Solicitud de comparecencia ante la Subcomisión de Educación para defender la inclusión de los logopedas en el Sistema educativo español como profesionales cualificados no docentes
7 Marzo	Escrito a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, para apoyar la creación del Colegio Profesional de Logopedas de Canarias
6, 7 y 8 Marzo	Con motivo del Día europeo de la Logopedia, la tienda online de material logopédico www.creandologopedia.com ofreció a los colegiados un



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

	<p>descuento del 10% en la compra de material para la exploración e intervención logopédica.</p> <p>La empresa HOPTOYS sorteó el día 6 de marzo un lote de materiales logopédicos valorado en 350 euros e hizo una promoción especial Día Europeo del Logopeda (20% de descuento y gastos de envío gratis)</p>
27 Marzo	El Comité Ejecutivo del CGCL convoca elecciones para cubrir el cargo de vicesecretario del Comité Ejecutivo por el plazo estatutario
30 Marzo	Asistencia al Acto conmemorativo de la Federación española de Parkinson "200 años de Investigación en Parkinson"
31 Marzo	Reunión convocada por UP con el Profesor D. Luis Calvo para tratar el trabajo de adaptación de las mejoras al Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales
5 Abril	Reunión de trabajo de carácter técnico convocada por UP sobre las MEJORAS APLSCP. Dirigida a todos los miembros asociados a Unión Profesional. El Profesor D. Luis Calvo elaboró un documento con mejoras. Surge en respuesta al Anteproyecto de Ley del 2014, en el que las Administraciones le quitan poder a los Colegios Profesionales.
7 Abril	Proclamación de la Presidenta del Colegio de Logopedas de Murcia, D ^a Cristina Hernández Alcaraz, como vicesecretaria del CGCL
20 Abril	Unión Profesional celebra su Asamblea General Ordinaria y la Asamblea de Elecciones a la Comisión Ejecutiva. En representación del CGCL acudió la Decana del Colegio de Logopedas de Andalucía, D ^a M. del Carmen Martín Garrido.
11 Mayo	Contratación de banner publicitario en la web del CGCL, del Máster Aten-D Neurologopedia de la empresa FORMATENDE SL.
12 Mayo	Reunión de la ACEB con la Directora General del Imserso, D ^a Carmen Balfagón Lloreda.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

12 Mayo	Comité ejecutivo del CGCL (videoconferencia)
13 Mayo	Asamblea General de Colegios de Logopedas. Se propuso a Don Marc Pierre Monfort candidato para los premios la Unión Profesional Nacional
15 Mayo	Carta de petición del Área de Conocimiento de Logopedia al Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
17 Mayo	Carta a los decanos y rectores de las 16 universidades españolas que imparten Grado en Logopedia, solicitando apoyo a la creación del Área de Conocimiento
19 Mayo	Asistencia a la Conferencia de Decanos de Logopedia (CRUE) en Oviedo
31 Mayo	Acto Central de celebración del I Centenario de la Fundación Patronato de Huérfanos y Protección Social de Médicos Príncipe de Asturias, organizado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos y presidido por la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados, Dña. Ana M ^a Pastor Julián. En representación del CGCL asistió la Decana del Colegio de Logopedas de Andalucía, D ^a M. del Carmen Martín Garrido
31 Mayo	Coloquio organizado por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia: "La eficacia de los programas de Compliance en la política de defensa de la Competencia". Una sesión enmarcada dentro de la serie "Diálogos de Compliance" que organiza mensualmente la CNMC y ASCOM
5 Junio	Reunión en la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) con la Directora General, D ^a Carmen Balfagón Lloreda
6 Junio	Asamblea de la Alianza Científico profesional del Estado del Bienestar
6 Junio	Reunión con la Comisión de Trabajo de Educación de la Alianza Científico



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

	profesional del Estado del Bienestar
15-17 Junio	II Simposio Iberoamericano de Motricidad Orofacial (SIAMO). La presidenta del CGCL fue miembro del Comité de Honor
Junio	Aportaciones al Borrador del "Plan Nacional de Prevención de Deficiencias e Intensificación de Discapacidades 2018-2021"
30 Junio	Carta al Consejo de Universidades y a la Universidad San Jorge de Zaragoza, relativa al Máster Online en Logopedia por publicidad engañosa y competencia desleal
6 Julio	Reunión técnica de Asuntos internacionales de Unión Profesional a la que asistió la Subdirectora General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones, del Ministerio de Educación Cultura y Deporte de España, D ^a Margarita de Lezcano-Mújica Núñez
7 Julio	Acto Homenaje, a título póstumo, al Dr. Joan Rodés y de nombramiento del Dr. Valentín Fuster como Presidente del Consejo Asesor de Sanidad. Invitación de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, D ^{ña} . Dolors Montserrat
12 Julio	Respuesta del Secretario General de Universidades , D. Jorge Sainz Gonzalez, en relación a la creación del Área de Conocimiento en Logopedia. Se incorporará a la Comisión de expertos a docentes universitarios en el ámbito de la Logopedia. El procedimiento de creación del área de conocimiento puede tener una duración cercana al año de tramitación desde el momento en que se redacta el texto inicial de la reforma
21 Julio	Respuesta del Rector de la Universidad de San Jorge en relación al Máster online de Logopedia
6 Septiembre	Asamblea Alianza CP ESTADO BIENESTAR
7 Septiembre	Rueda de prensa CEAFA en el IMSERSO con motivo de la presentación del Día Mundial del Alzheimer.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

	Presencia e intervención de Dña. Carmen Balfagón, Directora General del Inmerso.
15 Septiembre	Se envía a los responsables de Sanidad y Asuntos Sociales de todos los partidos políticos una nota sobre la regulación normativa de la profesión de logopedia y se solicitan las correspondientes reuniones.
21 Septiembre	Asamblea de la ACEB
22 Septiembre	Se envía solicitud de reunión con la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Sra. D ^a Dolors Montserrat i Montserrat
29 Septiembre	Reunión del Comité ejecutivo en Bilbao
5 Octubre	Reunión con D ^a Amparao Botejara. Portavoz de Sanidad de Podemos
5 Octubre	Reunión con D. José María Fernández. Portavoz de Sanidad de PSOE
5 Octubre	Asistencia a la Conferencia del Consejero de Sanidad de la Junta de Galicia, D. Jesús Vázquez Almuiña, sobre la calidad del Sistema Nacional de Salud
16 Octubre	Contratación del Banner de VOICE CLINICAL SYSTEMS en la web del CCGL
19 Octubre	Premios, Medallas y Distinciones de Unión Profesional en el Antiguo Salón de Sesiones del Senado Premiado D. Marc Monfort por su ejemplaridad en el ejercicio profesional y su perseverancia en los principios y valores profesionales



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

	internacionalmente establecidos. En representación del CGCL asistió la Decana del Colegio de Logopedias de Andalucía, D ^a M. del Carmen Martín Garrido
25 Octubre	Reunión en el Congreso de los Diputados con D ^a María Teresa Angulo, portavoz de Sanidad del PP. También acude D. Gonzalo Muzquiz de UP. En representación del CGCL acuden la presidenta, D ^a Ana I. Vázquez, y la Decana del Colegio de Logopedas de Andalucía, D ^a M. del Carmen Martín Garrido
13 Noviembre	Se comunica al Gobierno de Navarra que D. Antonio Clemente Ruiz es la persona designada por el CGCL para la Comisión de Evaluación de la profesión en esa Comunidad Autónoma
13 Noviembre	Tramitación del Anteproyecto del Colegio de Logopedas de Canarias
23 Noviembre	Reiteración de solicitud al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de la aprobación Estatutos del CGCL
23 Noviembre	Solicitud al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Manual de implementación API para el Registro Estatal de Profesiones Sanitarias
24 Noviembre	Reunión de Servicios sociales de ACEB
28 Noviembre	Asistencia a la Conferencia “La Calidad del Sistema Nacional de Salud” II Edición Ciclo de Conferencias, impartida por la Excm. Sra. Dña. Marina Álvarez Benito, Consejera de Salud de la Junta de Andalucía, en la Sede de Previsión Sanitaria Nacional de Madrid (Palacio de Gamazo). En representación del CGCL asistió la Decana del Colegio de Logopedas de Andalucía, D ^a M. del Carmen Martín Garrido
29 Noviembre	Desayuno Informativo con la Excm. Sra. Dña. Marina Álvarez Benito, Consejera de Salud de la Junta de Andalucía, en el Tryp Madrid Atocha. En representación del CGCL asistió la Decana del Colegio de Logopedas de Andalucía, D ^a M. del Carmen Martín Garrido
5 Diciembre	Asamblea extraordinaria de la UP



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

11 Diciembre	Se envía encuesta sobre el diagnóstico de la disfagia orofaríngea organizado por ESSD por el día mundial de la deglución
12 Diciembre	Asamblea General Unión Profesional . En representación del CGCL asistió la Decana del Colegio de Logopedas de Andalucía, D ^a M. del Carmen Martín Garrido
13 Diciembre	Reunión de ACEB con la Presidenta de la Comisión de Educación, Dña. Teófila Martínez, en el Congreso de los Diputados
13 Diciembre	Asistencia a la entrega de Medallas y Premios Panorama del Consejo General de Farmacéuticos. Invitados todos los miembros del Consejo Asesor de Sanidad
13 Diciembre	Firma del Protocolo General de Actuación entre el IMSERSO y el CGCL
14 Diciembre	Asamblea de la ACEB

4.1 REUNIÓN ORGANIZADA POR LA UNIÓN PROFESIONAL Y EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

El pasado 9 de febrero de 2017 tuvo lugar la reunión organizada por la Unión Profesional y El Consejo De Transparencia Y Buen Gobierno.

Por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se quiso concienciar a los Colegios Profesionales y a sus Consejos Generales de la obligatoriedad del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno.

Se inició la sesión con la exposición de los **aspectos a los que quedan sujetas las Corporaciones de Derecho Público**:

- **Publicidad activa.** En este apartado se indicó que toda la información a publicar se realizará a través de medios electrónicos y en soportes reutilizables. Se refiere a aquellos actos que se establecen legalmente, es decir a todos los que están sujetos al derecho administrativo.
- **Información general de la corporación.** Se refiere a la publicación de la composición de los órganos de gobierno, resoluciones dictadas, etc.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- **Información económica, presupuestaria y estadística.** Se indicaron los actos que han de ser publicados, contratos sujetos al derecho administrativo y convenios celebrados, subvenciones recibidas, etc.

En otro orden, se generó un amplio debate en cuanto al derecho de acceso a la información pública:

- Obligación de contestar al ciudadano en el plazo de un mes.
- No es necesario que el ciudadano motive la petición.
- Si la información solicitada puede afectar a terceros, deberá notificárseles por 15 días.
- En todas las contestaciones, habrá que indicar que el ciudadano podrá presentar reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- Debe expresarse en la página web este derecho de solicitar información.

Un tema que generó bastante polémica fue la publicación de los datos de los colegiados y su estado de habilitación profesional, poniéndolo en consideración con la Ley de Protección de Datos. Finalmente, se concluyó que lo mejor es no publicar los datos del inhabilitado.

Asimismo, se nos invitó a visitar su página web para obtener la información sobre los criterios interpretativos del Consejo:

http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/index.html

4.2 ACCIONES REALIZADAS POR LA UNION PROFESIONAL QUE DIRECTAMENTE BENEFICIAN A LA LOGOPEDIA

Este año ha supuesto una etapa renovada con la nueva presidencia que ha activado el estudio sobre el retirado [Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales](#).

En este dossier se está trabajando sobre aspectos esenciales para la Logopedia como es la **colegiación** como requisito para ejercer y el problema del **intrusismo**. La colegiación ha sido objeto de un específico análisis y, en particular, de aquellas profesiones que no se incluyeron en la lista positiva de colegiación del Anteproyecto (Disposición Adicional Primera) y, en especial, la Logopedia que es la profesión sanitaria no incluida.

Como se puso de manifiesto en el debate con parlamentarios organizado por Unión Profesional el 31 de mayo de 2016, la Logopedia se presentó ante ellos como una profesión necesaria e imprescindible de colegiación y sus órganos de Gobierno han de corresponderse con ese estatus. A nivel general, se proponen otros criterios para determinar la colegiación como requisito para ejercer y se reafirma que en la actualidad está vigente el régimen jurídico de colegiación.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Test de proporcionalidad

Hemos seguido y participado en los grupos de trabajo que la Comisión Europea ha organizado para el proceso de evaluación mutua de la regulación de las profesiones, lo que ha tenido como consecuencia el reciente paquete de medidas de la Comisión Europea sobre servicios profesionales. En él se da por sentado que las profesiones sanitarias no están en el ámbito de la preocupación de desregulación, según se reiteró desde Unión Profesional y desde el CEPLIS. Todo ello abunda en el estatus de la profesión de Logopeda que fue objeto de un test de proporcionalidad de su regulación actual que hicimos hace tres años.

Intrusismo

En cuanto al intrusismo estamos elaborando un estudio dentro de la serie estudios de Unión Profesional que como línea editorial lleva 21 estudios ya terminados y cuatro en elaboración.

Estamos estudiando cómo pueden los Colegios profesionales realizar acciones proactivas para evitar y, en su caso, denunciar el intrusismo. Acción que cuando se trata de un no titulado en alguna profesión sanitaria llegarían a advertir y a obligar a cesar en la actividad intrusa y si es sin titulación algo a detectar, perseguir y denunciar los hechos siendo parte en el proceso penal que se siga con adopción de medidas cautelares encaminadas a la prohibición de la continuidad de la actividad.

En definitiva, se trata de dotar o reforzar a los Colegios en la potestad que les corresponde. Como es sabido, Unión Profesional realiza acciones de conjunto para temas comunes o sectoriales. Este es un tema que preocupa y ocupa a varias profesiones en especial y por ello la acción de Unión Profesional abarca el interés y objetivo del Consejo General de Colegios de Logopedas.

La Logopedia es una profesión presente en el argumentario y en el discurso de los responsables de Unión Profesional habida cuenta de que es el estereotipo de profesión que teniendo todas las condiciones para mantener su estatus, se hizo dejación de ello por los impulsores del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales tramitado en 2012-14.

Deontología

También a nivel de la problemática común se ha de resaltar el estudio sobre la función deontológica de los Colegios Profesionales que conlleva la colegiación y los aspectos normativos y subjetivos que han de evitar el intrusismo. Asimismo, la revista *Profesiones* recorre la problemática de la colegiación y a veces cuestiones que elaboramos sobre alguna profesión concreta (Logopedas).



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Valoración de resultados obtenidos de las acciones de Unión Profesional

Unión Profesional no abarca campos concretos y efectivos de la acción, sino que se mueve en ámbitos generales que vienen a presentar problemáticas comunes con el correspondiente plano de actuación y resultados que están más en lo intangible. A través de reuniones, documentos, plan estratégico y acciones de comunicación va obteniendo una posición que permite realizar una interlocución con los responsables del Gobierno que tienen repercusión.

Concretamente, cuando se han tramitado leyes y normas ha aportado alegaciones y propuesto enmiendas. La Ley Ómnibus tiene cuatro artículos redactados por los servicios jurídicos de Unión Profesional y presentadas por su Presidente, así como otros aspectos de la reforma que fueron objeto de modificación en su tramitación parlamentaria.

La acción en Europa y las gestiones con las instituciones europeas se basan en la aportación de criterios básicos comunes en el acto profesional caracterizado por la autonomía facultativa, la responsabilidad y el control por parte de los Colegios.

En definitiva, se trata de una acción de consolidación del concepto de profesión colegiada y que éstas no se vean afectadas negativamente por corrientes liberalizadora y desreguladoras.

Las acciones futuras

Se está preparando un Congreso de Profesiones en el que todas las profesiones han de participar para mostrar su presencia e identidad propia en un escenario de amenazas desregulatorias pero, a la vez, oportunidades. El proyecto fue tomado en consideración en la Asamblea General de Unión Profesional, de 21 de diciembre de 2016, aprobándose su celebración.

Otras acciones son las de analizar y seguir todas las cuestiones relacionadas con el ejercicio de las profesiones a nivel nacional, europeo y mundial a través del Consejo Europeo de Profesiones Liberales (CEPLIS) y de la Unión Mundial de Profesiones Liberales (UMPL).

Se prosigue en la defensa de la colegiación como requisito para ejercer la profesión y en el intrusismo con el estudio antes indicado.

Educación

Se está preparando una acción de estudio y/o coordinación de las profesiones que actúan en la enseñanza y, en concreto, las que atienden a menores de primaria y secundaria a fin de controlar su salud física y mental. Hay un campo por cubrir que no lo está y desde Unión Profesional se pretende una acción conjunta.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

4.3 REUNIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSERSO

El 5 de junio de 2017 la presidenta y tesorera del CGCL, D^a Ana Vázquez y D^a Cristina Municio, se reunieron con la Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), D^a Carmen Balfagón Lloreda.

Se trataron temas de sumo interés, como la inclusión de logopedas en la Cartera Servicios de Personas Dependientes para la prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal, la inclusión en los equipos de valoración de la dependencia y en los equipos de valoración, reconocimiento y clasificación del grado de discapacidad.

También se abordó la inclusión de logopedas en centros dependientes de los servicios del IMSERSO, que atiendan personas con riesgo de atragantamiento, por dificultad para el transporte del alimento o de las secreciones desde la cavidad oral hasta el estómago (Disfagia).



4.4 REUNIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE UNIÓN PROFESIONAL

El 6 de julio de 2017 tuvo lugar una reunión de carácter técnico sobre asuntos internacionales, convocada por la Unión Profesional.

En la reunión intervino la Subdirectora General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones, del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, D^a Margarita de Lezcano-Mújica Núñez. Se informó de que los únicos documentos validos para colegiar son:

- El título universitario en papel oficial y con número de registro.
- El certificado del Rector de la Universidad, también con el número de registro.
- Se están produciendo muchas falsedades y ningún otro título es válido.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

También ha puesto a disposición de los Colegios la posibilidad de acceder al Registro Nacional de Títulos, previa solicitud a la Subdirección de Títulos del Ministerio de Educación. Se pusieron de manifiesto las novedades del RD 581/2017 y se habló de la tarjeta profesional que sólo afecta a cinco profesiones (no estando incluida la Logopedia) y el acceso parcial a profesión regulada.

El Ministerio de Educación va a ser el coordinador de las actividades de las autoridades competentes en materia de lo recogido en este RD y las condiciones de acceso a las profesiones reguladas en los Estados miembros.

4.5 NOTA SOBRE LA REGULACIÓN NORMATIVA DE LA PROFESIÓN DE LOGOPEDA

Marco general normativo nacional

La legislación vigente contempla la profesión de Logopeda como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado, obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establecen las enseñanzas universitarias oficiales, y conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 2009. La orden CIN 726/2009, de 18 de marzo, del Ministerio de Ciencia e Innovación, establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de logopeda (BOE, 26 de marzo de 2009).

El Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, ordena la Logopedia como la «unidad asistencial en la que un logopeda es responsable de realizar la prevención, el estudio y la corrección de los trastornos del lenguaje dentro de la oferta asistencial en los centros sanitarios».

Profesión sanitaria

La profesión de logopeda es una profesión sanitaria caracterizada por la realización de actos asistenciales que afecta a bienes de interés general, como lo es la salud. Está reconocida, descrita y recogida en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), concretamente en el art. 7.2.f).

La Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales (2005/36/CE, recientemente modificada por la Directiva 2013/55) sustituyó la Directiva de Reconocimiento del Títulos (89/48/CEE), siendo traspuesta aquella por el RD 1837/2008, cuyo Anexo 8 recogía las profesiones reguladas entre las que se encuentra la de logopeda.

La citada modificación de la Directiva 2005/36 fue traspuesta al ordenamiento jurídico español por RD 581/2017, disponiendo que el citado Anexo 8 queda vigente en tanto una Comisión Interministerial que se creará al efecto, determine las profesiones que son reguladas.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

El desempeño profesional en interés general

Para el desempeño del ejercicio profesional del logopeda es necesaria la realización del acto asistencial, la manipulación directa sobre el paciente, lo que implica efectos directos o indirectos para los ciudadanos, clientes o pacientes y por tanto, entraña un interés general digno de protección. Una mala praxis profesional puede causar daños irreparables e incluso la muerte del paciente.

El informe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de fecha 27 de noviembre de 2013, dirigido al Ministerio de Economía y Competitividad recoge que «las profesiones sanitarias suponen un contacto y un trato directo con los pacientes, al igual que las profesiones para las que se ha previsto la colegiación obligatoria (...)». Considera el Ministerio de Sanidad que la colegiación obligatoria de todas las profesiones sanitarias está amparada por la disposición transitoria cuarta de la ley 25/2009, de 22 de diciembre, (Ley Ómnibus), y que por tanto, «la protección de la salud es un elemento suficiente para justificar la colegiación obligatoria de todas las profesiones sanitarias».

La colegiación como requisito para ejercer

La colegiación obligatoria garantiza que el ejercicio de la profesión —que constituye un servicio al interés común— se ajuste a las normas o reglas que aseguren tanto la eficacia como la eventual responsabilidad en tal ejercicio. Los colegios profesionales de logopedas tienen atribuidos por la ley la función de control respecto a todos los profesionales que ejerzan como logopedas, suponiendo una garantía para los clientes y pacientes, y teniendo entre sus principales fines tanto la formación continua como la especialización de los colegiados la función deontológica entendida como supervisión y seguimiento de la adecuada práctica profesional, que únicamente pueden realizar sobre aquellos profesionales que efectivamente estén colegiados.

Estas razones exigen que la colegiación de estos profesionales sea de carácter obligatorio para todo el Estado español, evitando la diferente regulación autonómica que, en algunos casos, los posteriores a la Ley Ómnibus de 2009 se ha regulado sin el requisito de incorporación al colegio profesional.

La creación de los colegios profesionales de logopedas ha venido realizándose por 9 Comunidades Autónomas antes de 2009 cuando la Ley de Colegios Profesionales modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre, dispuso que la colegiación con carácter obligatorio ha de ser determinada por una ley de carácter estatal. Por ello la creación de los colegios profesionales posterior a dicha fecha recogió la colegiación voluntaria, coexistiendo estos dos tipos de modelos y que en interpretación más extendida supone la derogación de la obligatoriedad de colegiación prescrita por las leyes autonómicas anteriores a 2009.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Sin embargo, como se ha expuesto, la profesión de logopeda ha de ser una profesión sujeta a colegiación como requisito para ejercer, por lo cual ha de subsanarse esta deficiencia normativa adoptando una ley de ámbito estatal que recoja la obligatoriedad de colegiación de los logopedas, solventando así una laguna normativa que se ha producido como consecuencia de la creación de colegios por leyes autonómicas, y sobrevenir el citado requisito legal de tener que ser dispuesto por ley de ámbito estatal.

La solución ante una necesidad no cubierta

La cuestión es que la necesidad y justificación de la colegiación existe, y como consecuencia hay que recogerla en la norma de rango legal y del correspondiente ámbito nacional.

Por tanto, urge corregir este defecto legal que se ha producido por cuestiones que nada se relacionan con las garantías que el legislador ha de prestar a los ciudadanos mediante la promulgación de las normas que cubran adecuada y suficientemente esta necesidad perentoria, que pudiera dar lugar a responsabilidades por deficiencias del régimen jurídico de aplicación

4.6 DISTINCIÓN DE UNIÓN PROFESIONAL EN SU PRIMERA EDICIÓN DE PREMIOS, MEDALLAS Y DISTINCIONES

El Senado acogió el pasado 19 de octubre la celebración de la Primera Edición de Premios, Medallas y Distinciones, organizada por Unión Profesional (UP) con el objetivo de reconocer a los Premiados su trabajo y trayectoria profesional ejemplar. En esta línea de reconocimiento, el Consejo General de Colegios de Logopedas eligió a D. Marc Monfort para recibir una Distinción por su excelencia, ejemplaridad y perseverancia en el ejercicio profesional y en los valores profesionales internacionalmente establecidos.





CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

4. 7 REGISTRO ESTATAL DE PROFESIONALES SANITARIOS (REPS)

El RD 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, en su Artículo 6, establece que los Colegios Profesionales, Consejos Autonómicos y Consejos Generales del ámbito sanitario, están obligados a comunicar los datos de los profesionales colegiados incluidos en sus registros. Asimismo, en su Disposición adicional tercera, se contempla la posibilidad de suscribir instrumentos de colaboración con los Consejos Generales de Colegios Profesionales, para que sean éstos los que suministren los datos al REPS de manera centralizada.

Con motivo de la publicación de la Orden SSI/890/2017, de 15 de septiembre, por la que se desarrolla el RD citado, se ha publicado información básica en la Web del MSSSI. El Sistema Registro Estatal de Profesionales Sanitarios ofrece la posibilidad de la carga masiva de información referente a las colegiaciones profesionales de sus profesionales sanitarios a través de ficheros.

La información de las colegiaciones profesionales de los profesionales sanitarios que estén colegiados en cualquier tipo de organización, se hará a través de de un fichero con formato csv, utilizando para ello el portal REPS.

Los datos que hay que aportar al fichero de cada colegiado son:

- Nombre:
- Apellido1:
- Apellido2:
- Nacionalidad:
- Sexo:
- DNI:
- Colegio Profesional:
- Código Colegio Profesional:
- Número de Colegiado:
- Fecha Inicio
- Fecha Fin

Aunque los Colegios Provinciales, individualmente pueden aportar los datos de sus colegiados, desde REPS, consideramos que, a nivel práctico, sería mucho más ventajoso que los datos nos los suministrase el Consejo General de manera centralizada. Esto no impediría que el Consejo autorice a cada Colegio a acceder a la aplicación del REPS a consultar sus profesionales.

Si se diese este supuesto, una vez elegido el representante del Consejo General, deberá darse de alta en la aplicación del REPS, cuando esté disponible, para lo cual necesitará de un certificado electrónico. Una vez que tenga acceso a la aplicación, podrá autorizar a otras personas a acceder a la misma.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

4.8 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE UNIÓN PROFESIONAL

La preparación del **I Congreso Nacional de las Profesiones** fue el tema central de la Asamblea General Ordinaria de Unión Profesional (UP), celebrada el 12 de diciembre en el Consejo Superior de Arquitectos (CSCAE).

El presidente de UP, D. Jordi Ludevid, dio cuenta a los miembros de la asociación de las gestiones llevadas a cabo en los últimos meses con el fin de desarrollar el primer encuentro de las profesiones colegiadas en España, considerando imprescindible la participación de todos los decanos de los colegios profesionales en la Asamblea que tendrá lugar en la segunda jornada del Congreso, para consensuar una declaración conjunta en favor del reconocimiento de las profesiones como categoría social, así como el compromiso público con los pilares de la deontología y la formación continua, esenciales del hecho profesional.



4.9 REUNIÓN DE LA ACEB EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El pasado 13 de diciembre de 2017 tuvo lugar una reunión con D^a Teófila Martínez, Presidenta de la Comisión de Educación y Deporte del Congreso de los Diputados, a la que **asistieron**:

1. Teófila Martínez. Presidenta de la Comisión de Educación y Deporte (GPP). Congreso de los Diputados.
2. Alfredo Bohórquez Rodríguez. Presidente ACEB.
3. Enrique Castillejo Gómez. Vicepresidente de Educación ACEB.
4. Javier González Serrano. Vicepresidente de Políticas Públicas ACEB- Secretario General del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Sociología.
5. Marta Pérez de Heredia. Secretaria General ACEB.
6. Carmen Gallardo Pino. ACEB- Consejo nacional de decanos Universitarios de Terapia Ocupacional.
7. Javier Portela Hernández. ACEB- Consejo COLEF.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

8. Carmen Orte Socias. Sociedad Iberoamericana de Pedagogía social.
9. Ana Isabel Vázquez Lojo. Vocal ACEB- Consejo de Logopedas.
10. Nuria Asensio Monleón. ACEB- Consejo de Biología.
11. Josune Fernández Andrés. ACEB- Consejo de Biología.



Aspectos abordados y compromisos

La Presidenta nos comenta los siguientes aspectos:

- Valora muy positivamente el trabajo realizado por ACEB con la información e las 76 comparecencias. Nos indica que se remitió a todos los miembros de la Comisión (Grupos parlamentarios).
- Valora positivamente la implicación de la sociedad civil y que es clave que estemos mejor organizados, para poder desarrollar nuestra propuesta de valor. Nos indica que puede ser interesante que busquemos elementos dinamizadores que vayan avanzando en la transformación que proponemos.
- Plantea la importancia de impulsar aspectos de cofinanciación con dotación plurianual en los proyectos en los que se implique la sociedad civil.
- Indica que es necesario tener en cuenta al elaborar propuestas, las limitaciones legales y presupuestarias de las diferentes administraciones públicas.
- Una de las dificultades actuales, es que los presupuestos que aporta el Estado para sanidad, Educación y servicios Sociales, no son finalistas y las CCAA tampoco están justificando su uso y lo que gastan en estas políticas.
- Indica que uno de los aspectos donde actualmente hay diferencias con alguno de los Grupos Parlamentarios, es el artículo 27 de la Constitución:



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

ARTÍCULO 27	
Libertad de enseñanza	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. 3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
Derecho a la educación	<ol style="list-style-type: none"> 4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita. 5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes. 6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. 7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca. 8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes. 9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
Autonomía universitaria	<ol style="list-style-type: none"> 10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

Situación del Pacto de Estado por la Educación:

- Van a elaborar desde la Comisión un documento que contendrá los siguientes aspectos:
 - Finalidad de la Educación.
 - Financiación
 - Equidad.
 - Profesión docente.
 - Estructura del sistema educativo.
 - Redes de centros educativos.
 - Ordenación curricular.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

- Modelo territorial. (se está organizando desde el Senado).
- Evaluación, calidad e inspección del sistema educativo.
- Autonomía escolar.
- Gobernanza.
- Participación comunitaria.
- Participación social.
- Formación profesional
- Enseñanzas artísticas superiores.
- Investigación, innovación y desarrollo.
- Religiones, valores.
- Nos indica que en abril, el documento trabajado desde el Congreso se pasará al Ministerio, para que elaboren la revisión de la Ley Orgánica.
- Posteriormente el proyecto de Ley volverá al Congreso para enmiendas.
- Al ser Ley Orgánica, requiere la aprobación de 2/3 partes del Congreso. Nos indica que la suma de PP, PSOE y Ciudadanos, supera los 2/3.

Resumen de las actuaciones a realizar

- **Jornada y reunión con Ana Pastor:** Le presentamos la propuesta de Jornada a realizar en el Congreso de los Diputados para el año 2018. Nos recomienda que le escribamos directamente a la Presidenta Ana Pastor y que le avisemos a ella, para impulsar una reunión y la realización de la Jornada.
- **Difusión documentos ACEB:** Nos indica que le remitamos un correo con los tres documentos resumen de ACEB de las comparecencias y le solicitemos que sea remitido a todas las personas de las comparecencias.
- **Senado:** Nos recomienda que nos pongamos en contacto con el Senado, que le hagamos llegar nuestros documentos, ya que ello abordarán el tema territorial.
- **Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Marcial Marín Hellín):** Igualmente nos pide que hagamos lo mismo con el Secretario de Estado y que le indiquemos nuestro trabajo con ella.
- **Ministerio de Educación:** Nos recomienda que nos pongamos en contacto con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, le hagamos llegar nuestras propuestas y documentos.
- **Consejerías de CCAA:** Nos plantea difundir igualmente la información a las Consejerías de Educación de las CCAA.
- **Nos recomienda seguir en contacto con todos los Grupos Parlamentarios.**
- **Volver a contactar:** Nos pide que en febrero volvamos a ponernos en contacto.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

Dado que se proponen tres ejes críticos para la mejora del sistema educativo:

- Estructura Curricular.
- Carrera docente.
- Sistema de evaluación y mejora.

Se acuerda trabajar desde ACEB en un decálogo de cada uno de estos tres puntos con propuestas clave a abordar en la Comisión de Educación.

“30 PROPUESTAS CLAVE PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA”.



4.10 FIRMA DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL IMSERSO Y EL CGCL

El día 13 de diciembre de 2017, la Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), D^a Carmen Balfagón Lloreda, y la Presidenta del Consejo General de Colegios de Logopedas, D^a Ana Vázquez Lojo, firmaron un Protocolo General de Actuación para establecer un marco de colaboración entre ambas instituciones, con el fin de desarrollar actuaciones conjuntas de interés.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS



La concreción de las actividades a realizar se determinará de común acuerdo y se incorporarán mediante los correspondientes Convenios específicos en los que se especificarán los compromisos que asume cada una de las partes para su ejecución. En los siguientes ámbitos:

1. **Acciones formativas** para profesionales con el fin de mejorar la calidad del ejercicio de la profesión, adecuándolo al nivel técnico con el que debe ser realizada la Logopedia y así mejorar la calidad del servicio que se presta al ciudadano, contribuyendo a la salvaguarda de sus derechos.
2. **Estudios e investigaciones**, para promover, apoyar y fomentar la investigación en Logopedia, bienestar social, inclusión social, discapacidad, personas mayores y atención logopédica a las personas en situación de dependencia, infancia y familia.
3. **Publicaciones**, potenciar las publicaciones de interés profesional y que reflejen nuevas prácticas de intervención profesional.
4. **Foros de debate** y encuentros profesionales.
5. **Información y seguimiento** de las políticas sociales en Europa.
6. En general cualesquiera otras de interés para ambas instituciones.

Este Protocolo General de Actuación se desarrollará mediante Convenios específicos de colaboración, que se firmarán entre el IMSERSO y el Consejo General de Colegios de logopedas y en los que se concretarán los objetivos y las actuaciones a desarrollar por cada una de las partes y los presupuestos aportados por cada uno de los intervinientes.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

5. COMISIONES

5.1 COMISIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJERO

Se han resuelto un total de 21 expedientes de homologación de títulos extranjeros.

Nº DE EXPEDIENTE	PROCEDENCIA	FECHA DE RESOLUCIÓN	DICTAMEN
2016-03661/1	COLOMBIA	31-01-2017	COMPETENTE
2016-01672/1	CHILE	31-01-2017	COMPETENTE
2016-04425/1	COLOMBIA	3-04-2017	COMPETENTE
2016-04498/1	VENEZUELA	3-04-2017	NO COMPETENTE
2016-01121/1	VENEZUELA	3-04-2017	NO COMPETENTE
2016-04474/1	ARGENTINA	3-04-2017	COMPETENTE
2016-04285/1	CHILE	3-04-2017	COMPETENTE
2016-04625/1	CHILE	21-04-2017	COMPETENTE
2016-04753/1	CHILE	21-04-2017	COMPETENTE
2016-05065/1	MÉXICO	21-04-2017	NO COMPETENTE
2016-05752/1	MÉXICO	11-05-2017	COMPETENTE
2016-04099/1	COLOMBIA	11-05-2017	COMPETENTE
2016/06029/1	ARGENTINA	10-06-2017	COMPETENTE
201/06229/1	CHILE	10-06-2017	COMPETENTE
2016-05839	CHILE	28-07-2017	COMPETENTE
2016-03941/1	VENEZUELA	28-07-2017	NO COMPETENTE
Expediente MSSl	ITALIA	07-12-2017	COMPETENTE
Expediente MSSl	ITALIA	07-12-2017	COMPETENTE
2017/ 00221/1	COLOMBIA	15-12-2017	COMPETENTE
2017/00972/1	CHILE	15-12-2017	COMPETENTE
2017/01385/1	COLOMBIA	15-12-2017	COMPETENTE

5.2 COMISIÓN DE UNIVERSIDADES

SOLICITUD DE COMPARECENCIA ANTE LA SUBCOMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA DEFENDER LA INCLUSIÓN DE LOS LOGOPEDAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL COMO PROFESIONALES CUALIFICADOS NO DOCENTES

En marzo se mandó una solicitud a dos grupos parlamentarios (PP y PSOE) para que propusieran la comparecencia del CGCL en la Subcomisión del “Pacto de Estado Social y Político por la Educación”. Esta solicitud se presentó a Sandra Moneo (PP) y Guillermo Meijón (PSOE) donde se justifican de forma detallada los motivos de la propuesta del CGCL de desarrollar la LOE y/o reformar el sistema educativo para que los logopedas puedan realizar atención directa a los



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo como profesionales cualificados no docentes.

*“Excmo. Sr./Excma. Sra. *****”*

Los logopedas son los profesionales competentes para tratar a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (dificultades específicas de aprendizaje, comunicación y/o lenguaje, y necesidades educativas especiales), que requieren de una atención directa con el alumno para que éste pueda asumir las competencias básicas curriculares exigidas en los distintos cursos de toda la etapa educativa. Su función es esencial para estos alumnos. Sin embargo, la LOE no ha sido desarrollada en este campo, y en la actualidad, el sistema educativo no dispone de los profesionales logopedas competentes para poder tratar estos alumnos.

En motivo de la creación de la Subcomisión del Pacto Estado Social y Político por la Educación, que tienen por objeto establecer los principios básicos comunes que permitan revisar y mejorar el sistema educativo español, el Consejo General de Colegios de Logopedas de España (CGCL) quiere hacer llegar a todos los diputados de los grupos parlamentarios la necesidad de incorporar a los profesionales logopedas en el sistema educativo español, como profesionales cualificados no docentes, con el fin garantizar la plena inclusión y la igualdad de oportunidades de todos los alumnos, especialmente los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo; y prevenir y evitar su fracaso escolar.

Es por ese motivo que, puesto que el plazo para solicitar comparecencias finaliza el día 8 de marzo de 2017, el CGCL solicita a su grupo parlamentario que proponga la comparecencia del CGCL en la Subcomisión del "Pacto Estado Social y Político por la Educación", quedando a su disposición para reunirnos y poder presentar nuestra propuesta a su grupo parlamentario.

Le avanzamos por correo electrónico un documento del CGCL donde se justifica de forma detallada los motivos de la propuesta del CGCL de desarrollar la LOE y/o reformar el sistema educativo para que los logopedas puedan realizar atención directa a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo como profesionales cualificados no docentes.

Atentamente”

El documento que se presentó es una actualización del que el CGCL presentó al PP en 2012. En Agosto se hizo un recordatorio pero aún no se ha obtenido respuesta.

Respuesta del Secretario General de Universidades sobre el área de conocimiento en Logopedia

El 12 de julio de 2017 el CGCL recibió respuesta del Secretario General de Universidades, D. Jorge Sainz Gonzalez, en relación a la creación del Área de Conocimiento en Logopedia



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS

En dicho escrito se hace mención a la incorporación a la Comisión de expertos a docentes universitarios en el ámbito de la Logopedia.

El procedimiento de creación del Área de conocimiento puede tener una duración cercana al año de tramitación desde el momento en que se redacta el texto inicial de la reforma.

Acciones para la petición del área de conocimiento de logopedia

-15 de mayo de 2017. [Carta de petición del Área de Conocimiento de Logopedia](#) ([Carta de petición](#)) al Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

-17 de mayo de 2017. [Carta a los decanos y rectores](#) de las 16 universidades españolas que imparten Grado en Logopedia, solicitando apoyo a la creación del Área de Conocimiento.

-19 de mayo de 2017. Asistencia a la [Conferencia de Decanos de Logopedia](#) (CRUE) en Oviedo

-12 de julio de 2017. Se recibe respuesta del [Secretario General de Universidades](#) ([respuesta del Secretario General de Universidades](#)) por la cual nos informan que *“cuando se constituya una Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Universitario Español, la Secretaría General de Universidad tendrá el placer de incorporar a la Comisión de Expertos a docentes universitarios en el ámbito de la Logopedia”*.

Relacionado con el área de conocimiento, es importante destacar que el 31 de mayo de 2017 se debatió en el Senado (COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE) la Moción por la que se insta al Gobierno a la creación de un área de conocimiento que permita el establecimiento de unidades docentes o departamentos de logopedia en las universidades que impartan la titulación de Graduado en Logopedia.

(Núm. exp. 661/000442)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA